



Asamblea General

Distr. general
2 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 64 b) del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Moratoria del uso de la pena de muerte

Informe del Secretario General

Corrección

Página 3, párrafo 2

El número de Estados Miembros de los que se recibieron observaciones *debe ser 55*

Página 3, nota 1

En la lista de Estados Miembros de los que se recibieron observaciones, *añádase Liechtenstein después de Jamahiriya Árabe Libia, México después de Mauricio, Mónaco después de Moldova y Nepal después de Marruecos*

Página 11, párrafo 32

Al final del párrafo, *añádase* lo siguiente:

En su contribución, el Gobierno de Liechtenstein hizo hincapié en que los Estados deben interpretar objetiva y no subjetivamente la expresión “más graves delitos”, para no socavar la legitimidad jurídica del Pacto en su conjunto ni su aplicación sobre la base del principio de igualdad entre los Estados partes.

